

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 092 -2021-GG-EMMSA

Santa Anita, 19 de mayo de 2021

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°090-2021-GG-EMMSA de fecha 13 de mayo de 2021, se designa en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA) al señor **ALDRIN CAPCHA CORONADO**, a partir del 14 de mayo de 2021.

Que, mediante carta de fecha 19 de mayo de 2021 el Gerente de Asesoría Jurídica, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo conferido, solicitando se le exonere del plazo previo previsto en la Ley.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N° 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de EMMSA.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **ALDRIN CAPCHA CORONADO** y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** su designación como **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la **EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**, a partir del 20



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

de mayo de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Empresa, debiendo considerarse como último día de récord laboral el 19 de mayo de 2021.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

Artículo Tercero. - COMUNICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON
GERENTE GENERAL